



8485

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 71 DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2023

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 09:00 horas del día lunes 14 de agosto del 2023, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero Rectora
- Dr. Américo Francisco Leyva Rojas Vicerrector Académico
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo Vicerrector de Investigación

#### DECANOS

- Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos
- Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle
- Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín
- Dr. Pervis Paredes Paredes

#### FACULTAD

- Ciencias Económicas
- Ciencias Sociales
- Odontología
- Ingeniería Industrial y de Sistemas

#### ALUMNAS

- Alison Madeley Zamora Pompa
- Carolina Karina Flores Bancayan

#### FACULTAD

- Derecho y Ciencia Política
- Ciencias Naturales y Matemática

La señorita Rectora con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo a los señores Consejeros. A continuación, solicita al Secretario General, dé lectura al acta de la sesión extraordinaria N°70 del Consejo Universitario del 09.08.2023. Al respecto, dicho Funcionario informa que, en dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta y se procedió a su aprobación por unanimidad, por lo que se da paso a la siguiente estación.

#### AGENDA

#### 1. TÍTULOS PROFESIONALES OTORGADOS POR LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N°859 y 919-2023-OGT-SG-UNFV del 31.07 y 10.08.2023, la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, remite la relación de Títulos Profesionales (43) de la Facultad De Medicina "Hipólito Unanue", conforme al siguiente cuadro:

N°	FACULTADES	BACHILLER	TITULO	TIT. 2°ESP	MODALIDAD				
					TESIS	C. A. P.	P. INV.	T. S. P.	T. ACAD.
1	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" MEDICINA	---	43	---	43	---	---	---	---
	SUB TOTAL	0	43	0	43	0	0	0	0
	TOTAL GENERAL	43							

La señorita Rectora con Proveído N°3343-2023-R-UNFV del 02.08.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

#### 2. OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023 DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Resolución R. N°1270-2023-UNFV del 19.01.2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Universidad Nacional Federico Villarreal - UNFV y mediante la Resolución R. N° 1433, 1623, 1650, 1668, 1788, 1924 y 2125-2023-CU-UNFV, se aprueba la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de esta Casa de Estudios Superiores.

Con Oficio N°0753-2023-DIGA-UNFV del 09.08.2023, el Director de la Dirección General de Administración, informa que, mediante Oficio N°3022-2023-UCSB-OASG-UNFV del 07.08.2023, la Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos - Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, para la exclusión e inclusión de los procedimientos de acuerdo al Anexo 01 y 02:



8486

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

- Con Oficio N°179-2023-CURES-UNFV el Centro Universitario de Responsabilidad Social, solicita el servicio de consultoría para la elaboración del diagnóstico, política, plan y programa para la sostenibilidad ambiental de la UNFV. Se realizó la indagación de mercado, obteniéndose el valor estimado de S/ 129,210.00, elaborándose el Cuadro Comparativo N° 037-2023-UCSB-OASG-UNFV. Mediante Oficio N°1838-2023-OCPL-UNFV, la Oficina Central de Planificación emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°972 por el importe de S/ 129,210.00 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Con Oficio N°196-2023-CURES-UNFV el Centro Universitario de Responsabilidad Social, solicita el servicio de consultoría para la elaboración de la política, directiva y programa del voluntariado universitario de la UNFV. Se realizó la indagación de mercado, obteniéndose el valor estimado de S/ 55,080.00, elaborándose el Cuadro Comparativo N° 038-2023-UCSB-OASG-UNFV. Mediante el Oficio N°1856-2023-OCPL-UNFV, la Oficina Central de Planificación emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°997 por el importe de S/ 55,080.00 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Con Oficio N°195-2023-CURES-UNFV el Centro Universitario de Responsabilidad Social, solicita el servicio consultoría para la elaboración de instrumentos de gestión para la Responsabilidad Social Universitaria (RSU)-UNFV. Se realizó la indagación de mercado, obteniéndose el valor estimado de S/ 142,560.00, elaborándose el Cuadro Comparativo N° 039-2023-UCSB-OASG-UNFV. Mediante el Oficio N°1839-2023-OCPL-UNFV, la Oficina Central de Planificación emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°973 por el importe de S/ 142,560.00 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Con Oficio N°269-2023-OI-UNFV la Oficina de Inversiones solicita el servicio de acondicionamiento del comedor universitario local SL05. Se realizó la indagación de mercado, obteniéndose el valor estimado de S/ 99,312.60, elaborándose el Cuadro Comparativo N° 046-2023-UCSB-OASG-UNFV. Mediante el Oficio N°1870-2023-OCPL-UNFV, la Oficina Central de Planificación emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°1013 por el importe de S/ 99,312.60 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Con Oficio N°189-2023-BC-VRIN-UNFV la Biblioteca Central solicita el Servicio de Suscripción a base de datos de revistas multidisciplinarias especializadas científico y académico. Se realiza la Indagación de Mercado, obteniéndose el valor estimado de S/ 48,644.18, elaborándose el Cuadro Comparativo N°044-2023-UCSB-OASG-UNFV. Mediante el Oficio N°1843-2023-OCPL-UNFV, la Oficina Central de Planificación emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°977 por el importe de S/ 48,644.18 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Con Oficio N°163-2023-OSS-OCBU-UNFV la Oficina Central de Bienestar Universitario solicita la Contratación Directa de suministro y atención de alimentos para los estudiantes de la UNFV, por un periodo estimado de 43 días (agosto a setiembre del 2023) a efectos de cubrir la necesidad urgente de brindar servicio de alimentos a los estudiantes de los predios, habiéndose ocasionado una situación extraordinaria e imprevisible de desabastecimiento inminente, al quedar desiertos 6 ítems del procedimiento de selección Concurso Público N° 002- 2023-UNFV Servicio de suministro y atención de alimentos para los estudiantes de la UNFV. Se realizó la indagación de mercado, obteniéndose el valor estimado de S/ 896,485.50 elaborándose el Cuadro Comparativo N° 045-2023-UCSB-OASG-UNFV. Mediante el Oficio N°1853-2023-OCPL-UNFV, la Oficina Central de Planificación emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°1003 por el importe de S/ 896,485.50 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Con Oficio N° 624-2023-V-OCGTI-UNFV, la Oficina Central de Gestión de Tecnología de la información, solicita la renovación de equipos informáticos para laboratorios de cómputo y aulas académicas de las facultades de la UNFV con obsolescencia tecnológica de perfil tipo 1. Se realizó la revisión del Catálogo Electrónico Acuerdo Marco, obteniéndose el importe de S/ 5'675,347.54. Mediante el Oficio N°1884-2023-OCPL-UNFV, la Oficina Central de Planificación emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°1002 por el importe de S/ 5'675,347.54 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Con Oficio N°280-2023-OCC-R-UNFV, la Oficina Central de Calidad, solicita la Contratación del servicio de consultoría especializada para la asesoría y acompañamiento a los programas de estudios de Enfermería, Educación Primaria, Educación Secundaria Especialidad: inglés y



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Economía de la UNFV, para la implementación de acciones de mejora y cumplimiento de los estándares del modelo de acreditación para programas de estudios de Educación Superior Universitaria del SINEACE. Se realizó la Indagación de Mercado, elaborándose el Cuadro Comparativo N° 029-2023-UCSB-OASG-UNFV obteniéndose el valor estimado de S/ 180,000.00. Mediante el Oficio N°1433-2023-OCPL-UNFV, la Oficina Central de Planificación emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°682, por los importes de S/ 172,420.00 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y de S/ 7,580.00 por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, haciendo un total de S/ 180,000.00. Asimismo, señala que en el Plan Anual de Contrataciones 2023 aprobado mediante Resolución R. N°1270-2023-UNFV, se programó la Adjudicación Simplificada para la Consultoría especializada para la asesoría y acompañamiento a los programas de estudios de Enfermería, Educación Primaria, Laboratorio y Anatomía Patológica e Ingeniería de Sistemas de la UNFV, para la implementación de acciones de mejora y cumplimiento de los estándares del modelo de acreditación para programas de estudios de Educación Superior Universitaria del SINEACE, y como se aprecia la denominación de la consultoría de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones 2023 de la UNFV, no coincide con la remitida por el área usuaria. Por ello se solicitó que se corrija, lo cual fue observado, por tanto solicita la exclusión de la Adjudicación Simplificada (N° de referencia 31) e inclusión de la Consultoría especializada para la asesoría y acompañamiento a los programas de estudios de Enfermería, Educación Primaria, Educación Secundaria Especialidad: Inglés y Economía de la UNFV, para la implementación de acciones de mejora y cumplimiento de los estándares del modelo de acreditación para programas de estudios de Educación Superior Universitaria, el cual corresponde a una Adjudicación Simplificada.

### ANEXO N°01 – EXCLUSIÓN – MODIFICACIÓN PAC 2023 UNFV

N° Ref.	Tipo de Procedimiento – Método especial de contratación	Objeto de la Contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado de la contratación	Tipo de moneda	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria
31	Adjudicación Simplificada	Servicios	Consultoría especializada para asesoría y acompañamiento a los programas de estudios de Enfermería, Educación Primaria, Laboratorio y Anatomía Patológica e Ingeniería de Sistemas de la UNFV, para la implementación de acciones de mejora y cumplimiento de los estándares del modelo de acreditación para programas de estudios de Educación Superior Universitaria del SINEACE	120,000.00	soles	00	abril
				120,000.00			

### ANEXO N°02 – INCLUSIÓN – MODIFICACIÓN PAC 2023 UNFV

N° Ref.	Tipo de Procedimiento – Método especial de contratación	Objeto de la Contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado de la contratación	Tipo de moneda	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria
55	Adjudicación Simplificada	Servicios	Servicio de consultoría para la elaboración del diagnóstico, política, plan y programa para la sostenibilidad ambiental de la UNFV	129,210.00	soles	09	agosto
56	Adjudicación Simplificada	Servicios	Servicio de consultoría para la elaboración de la política, directiva y programa del voluntariado universitario de la UNFV	55,080.00	soles	00	agosto
57	Adjudicación Simplificada	Servicios	Servicio de consultoría para la elaboración de instrumentos de gestión para la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) - UNFV	142,560.00	soles	00	agosto
58	Adjudicación Simplificada	Servicios	Servicio de acondicionamiento del comedor universitario local SLO5	99,312.60	soles	00	agosto
59	Adjudicación Simplificada	Servicios	Servicio de suscripción a base de datos de revistas multidisciplinarias especializadas científico y académico	48,644.18	soles	00	agosto
60	Contratación Directa	Servicios	Servicio de suministro y atención de alimentos para los estudiantes de la UNFV	896,485.50	soles	00	agosto
61	Acuerdo Marco	Bienes	Renovación de equipos informáticos para laboratorios de cómputo y aulas académicas de las facultades de la UNFV con obsolescencia tecnológica de perfil tipo 1	5,675,347.54	soles	00	agosto
62	Adjudicación Simplificada	Servicios	Consultoría especializada para la asesoría y acompañamiento a los programas de estudios de Enfermería, Educación Primaria, Educación Secundaria Especialidad: Inglés y Economía de la UNFV para la implementación de acciones de mejora y cumplimiento de los estándares de modelo de acreditación para programas de estudios de Educación Superior Universitaria del SINEACE	180,000.00	soles	00-09	agosto
				7,226,639.82			

Siendo así, de lo requerido por el Centro Universitario de Responsabilidad Social, la Oficina de Inversiones, la Biblioteca Centra, Oficina Central de Bienestar Universitario, Oficina Central de Gestión de Tecnología de la Información, la Oficina Central de Calidad, y en consideración a las opiniones técnicas de la Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos- Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, y el Informe legal N°728-2023-OCAJ-UNFV emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica en el cual concluye que es viable la octava modificación del PAC 2023 de la UNFV. Por lo



8488

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

manifestado, se remite a vuestro despacho los actuados de la octava modificación del PAC 2023 de la UNFV, incluyendo los procedimientos de selección y método de contratación, así como procederse a la exclusión del procedimiento de selección respectivo (adjudicación simplificada) señalados en los Anexos 01 y la inclusión de los procedimientos señalados en el Anexo 02 del Oficio N°3022-2023-UCSB-OASG-UNFV, para la evaluación y de considerarlo aprobarlo mediante acto resolutorio Rectoral, previo acuerdo de Consejo Universitario conforme a lo previsto Artículo 143° 1 del Estatuto de la UNFV. Asimismo, deberá considerar lo previsto en el inciso 7.6.3 del numeral 7.6 del Rubro VII Disposiciones Específicas de la Directiva N°002-2019OSCE-CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por Resolución N°14-2019-OSCE/PRE modificada por Resolución N°213-2021-OSCE/PRE. La señorita Rectora con Proveído N°3486-2023-R-UNFV del 10.08.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

### 3. ENCARGATURA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, AL DR. ANDRÉS ORESTES GAMBINI CASTRO, DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO DE DICHA FACULTAD, A PARTIR DEL 05.05.2023.

*Mediante Resolución R. N° 6860-2019-CU-UNFV del 27.12.2019, se estableció que, efectos de garantizar la continuidad de la gestión que, en aquellas Facultades donde no se logró elegir a los Directores de los Departamentos Académicos, en tanto se lleve a cabo el proceso de elección complementaria para la elección de los mismos, se encargue en dicho cargo a un docente que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, a propuesta del Consejo de Facultad y ratificado por el Consejo Universitario.*

Mediante Oficio N°170-2023-SA-FE-UNFV del 08.05.2023, el Decano de la Facultad de Educación, remite la Resolución Decanal N°206-2023-SA-FE-UNFV del 05.05.2023 que, encarga la Dirección del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Educación, al Dr. Andrés Orestes Gambini Castro, Docente Principal a Tiempo Completo, incorporado a continuar con el ejercicio en la Docencia Universitaria mediante Resolución R. N°1320-2023-CU-UNFV, para su ratificación por la alta Dirección. Mediante Informe N°396-2023-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 18.05.2023, el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos, opina que, PROCEDE ratificar la Resolución Decanal N°206-2023-SA-FE-UNFV. El Vicerrector Académico, mediante Oficio N°0680-2023-VRAC-UNFV del 26.07.2023, manifiesta que, visto el informe técnico de la OCAA y analizado el expediente considera viable se ratifique la Resolución Decanal N°206-2023-SA-FE-UNFV, debiéndose emitir la Resolución Rectoral correspondiente. Mediante Oficio N°1201-2023-OCAJ-UNFV del 09.08.2023, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N°732-2023-OCAJ-UNFV del 09.08.2023, en el cual opina que por excepción mediante acto resolutorio correspondiente se ratifique la Resolución N°206-2023-SA-FE-UNFV, hasta que se realice el proceso electoral de Directores de Departamentos Académicos, conforme al artículo 33° de la Ley N°30220 - Ley Universitaria. La señorita Rectora con Proveído N°3297-2023-R-UNFV remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

## ORDEN DEL DÍA

1. La señorita **Rectora**, informa que, el punto son los títulos de los médicos para que puedan presentarse al Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS, esa es la urgencia. No habiendo más participaciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario se confiera los Títulos Profesionales de Médico otorgados por la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue". Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:  
**ACUERDO 01: Conferir los grados de Títulos Profesionales (43), otorgados por la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, autorizando a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los diplomas conforme a la relación remitida mediante Oficio N°859 y 919-2023-OGT-SG-UNFV del 31.07 y 10.08.2023.**
2. La señorita **Rectora**, manifiesta que, en este Plan Anual de Contrataciones - PAC, se está realizando la contratación de los últimos comedores que estuvieron desiertos, seguidamente solicita al Director de



8489

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

la Dirección General de Administración – DIGA amplie el punto. Al respecto dicho **Funcionario** manifiesta que, en la propuesta está la inclusión de 8 procesos: 3 corresponden a consultorías del Centro Universitario de Responsabilidad Social - CURES, para implementar lo que es la política ambiental y responsabilidad social, ellos indican que es un trabajo especializado y por eso recurren a consultorías, hicieron una gestión anterior el año pasado que se les adjudicó por Recursos Ordinarios - RO; también está el acondicionamiento del comedor del Local 5 de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura que requiere un mejoramiento y ampliación; luego está la suscripción de base de datos multidisciplinarias, esas bases de datos que se contratan tienen una suscripción anual que cada año se debe renovar; luego la contratación directa para los comedores de 6 locales que en proceso regular fue declarado desierto o el comité de selección lo declaró desierto, por lo tanto, se tenía que cumplir; también está la renovación de equipos informáticos, computadoras para aulas y laboratorios que es un proceso para adquirir más de 500 computadoras para todas las Facultad, y finalmente hay una consultoría especializada que solicita la Oficina Central de Calidad para hacer la asesoría y acompañamiento del programa de estudios de Enfermería, Educación Primaria, Educación Secundaria, Inglés y Economía para la implementación del modelo de acreditación. Como eso es normal en esos procesos, tienen los informes técnicos de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, de la Oficina Central de Asesoría Jurídica - OCAJ y tienen sus certificaciones correspondientes. La señorita **Rectora**, manifiesta que, esas son las modificaciones que se realizan porque ya en algunos procesos, están ajustados con el tiempo y se han tenido que reformular alguno de ellos para hacer la contratación; en el caso de los comedores lamentablemente no hubo postulantes, entonces corresponde hacer la contratación directa para dar el servicio a los alumnos. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, el expediente cumplen con todos los requisitos, hay consultorías interesantes pero más interesante es lo que se acaba de manifestar sobre los comedores, no podemos dejar al alumnado sin algo tan fundamental como el derecho a alimentarse, también los mismos docentes, personal administrativo, todos sin excepción y no hay nadie que no pase por los comedores por lo que es fundamental que se apruebe. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifestar que, para reforzar lo que dijo el Dr. Antón De Los Santos, el día viernes de la semana pasada se acercaron a su Despacho algunos alumnos preocupados por el tema de los comedores y para ello llamaron al Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario – OCBU, para que les haga el alcance correspondiente del funcionamiento y efectivamente es una prioridad que tienen que atender, porque ya termina el Semestre 2023-1 y empieza el 2023-2, y para eso necesitan que sus comedores en todas las Facultades estén en atención, no solo para sus alumnos sino para el personal docente y administrativo, visitantes que siempre llegan a las Facultades, etc.; pero también es importante señalar que dentro de esos requerimientos, plan de contrataciones, estaba la atención bastante notoria e importante en la adquisición de computadoras para las diferentes Facultades, ya hace varios años que no se realizan compras amplias para todas las Facultades, por ejemplo la Facultad de Ciencias Financieras y Contables no tiene ninguna computadora hábil para sus trabajos prácticos y demás requerimientos de los alumnos, por eso cree que es muy necesario y urgente de atender ya que son insumos o equipos que necesitan los alumnos para sus prácticas, trabajos experimentales, estadísticos, etc., es tan importante como los comedores así como la adquisición del material informático para el trabajo y desarrollo integral de los alumnos. La señorita **Rectora**, manifiesta que se ha estado siguiendo muy de cerca el caso de comedores y efectivamente, el Jefe de la OCBU está informando cómo se está manejando el proceso, lamentablemente solo hubo postulantes para dos locales y aun así, tuvieron un poco de dificultad pero lograron que se instalaran, quedando los demás pendiente el siguiente paso es la contratación directa, pero de todas maneras deben hacer una modificación en el PAC, entonces eso es lo que estamos haciendo para que puedan hacer el proceso correspondiente. Es cierto también, muchos preguntan por los equipos informáticos, esos pedidos están desde el inicio del año, están correteando esos pedidos con anticipación pero lamentablemente como muchas veces han conversado con los Decanos, las universidades están supervisadas por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF y las compras las tenemos que hacer a través de "Perúcompras", ese programa parametra mucho el proceso de adquisición y ocasiona bastantes problemas porque a veces queremos adquirir mejores equipos y no pueden especificar mucho porque podrían decir que están direccionando la compra hacia ciertas marcas, pero es política de la universidad tener equipos de marca y no tener compatibles, porque es preferible manejar a un proveedor ya



8490

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

universal, llámese la marca que hay en ese momento, un proveedor universal a quien se le pueda hacer un reclamo como hubo con las máquinas DELL, que inmediatamente se hizo una observación y se devolvieron porque no eran precisas; cuando son compatible, no tienes a quién reclamarle porque como saben es algo que fue creado con diferentes partes, pero no hay una marca que se haga responsable de los equipos, estaban peleando para que se haga el proceso de unas primeras máquinas especiales que se habían pedido para ciertos laboratorios que ya han salido, faltaba este último grupo y con eso están viendo para que "Perucompras" no los cierre mucho ni les dé equipos que no sean de garantía para la universidad, pero tiene que tener siempre este procedimiento, hacer la modificación del PAC para que continúe con una licitación. No habiendo más intervenciones. La señorita Rectora, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de esta Casa de Estudios Superiores. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 02: Aprobar la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, conforme al siguiente detalle:**

### ANEXO N°01 – EXCLUSIÓN – MODIFICACIÓN PAC 2023 UNFV

N° Ref.	Tipo de Procedimiento – Método especial de contratación	Objeto de la Contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado de la contratación	Tipo de moneda	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria
31	Adjudicación Simplificada	Servicios	Consultoría especializada para asesoría y acompañamiento a los programas de estudios de Enfermería, Educación Primaria, Laboratorio y Anatomía Patológica e Ingeniería de Sistemas de la UNFV, para la implementación de acciones de mejora y cumplimiento de los estándares del modelo de acreditación para programas de estudios de Educación Superior Universitaria del SINEACE	120,000.00	soles	00	abril
				<b>120,000.00</b>			

### ANEXO N°02 – INCLUSIÓN – MODIFICACIÓN PAC 2023 UNFV

N° Ref.	Tipo de Procedimiento – Método especial de contratación	Objeto de la Contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado de la contratación	Tipo de moneda	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria
55	Adjudicación Simplificada	Servicios	Servicio de consultoría para la elaboración del diagnóstico, política, plan y programa para la sostenibilidad ambiental de la UNFV	129,210.00	soles	09	agosto
56	Adjudicación Simplificada	Servicios	Servicio de consultoría para la elaboración de la política, directiva y programa del voluntariado universitario de la UNFV	55,080.00	soles	00	agosto
57	Adjudicación Simplificada	Servicios	Servicio de consultoría para la elaboración de instrumentos de gestión para la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) - UNFV	142,560.00	soles	00	agosto
58	Adjudicación Simplificada	Servicios	Servicio de acondicionamiento del comedor universitario local SL05	99,312.60	soles	00	agosto
59	Adjudicación Simplificada	Servicios	Servicio de suscripción a base de datos de revistas multidisciplinarias especializadas científico y académico	48,644.18	soles	00	agosto
60	Contratación Directa	Servicios	Servicio de suministro y atención de alimentos para los estudiantes de la UNFV	896,485.50	soles	00	agosto
61	Acuerdo Marco	Bienes	Renovación de equipos informáticos para laboratorios de cómputo y aulas académicas de las facultades de la UNFV con obsolescencia tecnológica de perfil tipo 1	5,675,347.54	soles	00	agosto
62	Adjudicación Simplificada	Servicios	Consultoría especializada para la asesoría y acompañamiento a los programas de estudios de Enfermería, Educación Primaria, Educación Secundaria Especialidad: Inglés y Economía de la UNFV para la implementación de acciones de mejora y cumplimiento de los estándares de modelo de acreditación para programas de estudios de Educación Superior Universitaria del SINEACE	180,000.00	soles	00-09	agosto
				<b>7,226,639.82</b>			

3. La señorita **Rectora**, manifiesta que el expediente cuenta con todos los informes, tiene que ser visto por el Consejo, no es una designación directa sino una encargatura hasta que se realice un proceso electoral y se haga la elección correspondiente. No habiendo intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la encargatura del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Educación, al Dr. Andrés Orestes Gambini Castro, docente principal a tiempo completo de dicha Facultad, a partir del 05.05.2023. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 03: Encargar de manera excepcional y temporal, a partir del 05.05.2023, la Dirección del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Educación de esta Casa de**



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Estudios Superiores al Dr. Andrés Orestes Gambini Castro, de conformidad a lo establecido en la Resolución R. N° 6860-2019-CU-UNFV del 27.12.2019.

Antes de culminar la sesión, solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para pedir se dispense la lectura del acta de la presente sesión y se proceda a su aprobación para generar los actos administrativos propios que ya han sido aprobados. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y proceder a su aprobación para el cumplimiento de los acuerdos adoptados; seguidamente, solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada la misma, no habiendo votos en contra ni abstenciones, es aprobada por unanimidad


No habiendo otros puntos que tratar, la señorita Rectora da por culminada la presente sesión, siendo las 09:25 horas del mismo día, mes y año.




**Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero**  
Rectora



**Dr. Americo Francisco Leyva Rojas**  
Vicerrector Académico



**Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**  
Vicerrector de Investigación



**Abg. Enrique Ivan Vega Mucha**  
Secretario General